

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2020-00223

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al escrito presentado por la Dra. ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR MEDINA, apoderada del demandante, en el cual, informa que las partes están adelantando un posible arreglo para el pago de la deuda dentro del presente asunto, solicitando se levante la medida cautelar decretada sobre el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 260-175651.

Por lo anterior, el Despacho, dispone el levantamiento del embargo que pesa sobre el bien inmueble precitado, librando comunicación a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta

Finalmente, agréguese al expediente lo informado por la Oficina de Migración, Seccional – Norte de Santander y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cúcuta.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel', followed by a horizontal line.

MIGUEL RUBIO VELANDIA